



Asamblea General

Distr. general
12 de marzo de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 62 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/66/456)]

66/134. Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de la decisión 2011/263 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2011, relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota también de la solicitud relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo que figura en la carta de fecha 1 de marzo de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas¹ y la carta de fecha 11 de julio de 2011 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Rwanda ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra²,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de ochenta y cinco a ochenta y siete Estados;

2. *Solicita* al Consejo Económico y Social que elija a los nuevos miembros en la reanudación de su período de sesiones de organización de 2012.

*89ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2011*

¹ E/2011/75.

² E/2011/130.

